RESOLUCIÓN J.M. Nº485/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 438/2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 286.248

V I S T O:

La Nota Nº 216/2015, presentada por el Ejecutivo Municipal.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la nota Nº 215/2015, Ejecutivo Municipal de Cambyretá remite para su correspondiente estudio y aprobación las documentaciones del proceso de **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"- ID Nº 286.248.-**

Que, las documentaciones fueron estudiadas por asesoría Jurídica de la Junta Municipal quien en su dictamen expresa: el Comité de Evaluación de fecha 17/08/2015, en la misma se analiza las documentaciones presentadas por el único Oferente:**LADERO PARAGUAYO S.A. que presenta una Oferta con Precio Unitario de Gs. 10.940 (Diez mil novecientos cuarenta) por cada ración de Comida, con un monto mínimo de Gs. 243.633.800, (Guaraníes: Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos) y un monto máximo de Gs. 487.267.600, (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos).** En primer lugar se establece la metodología para el análisis y evaluación de las Oferta. En este punto conviene aclarar que el Comité de evaluación se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a aclarar las observaciones realizadas por los Oferentes durante la apertura de sobres y que constan en el Acta. Se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de acuerdo a lo solicitado en el PBC. El comité de Evaluación considera que la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., ha presentado todas las documentaciones de carácter substancial y habiendo presentado la única Oferta se procede a evaluar dicha Oferta de acuerdo a los criterios de Evaluación de la Sección II del PBC. Analizadas los siguientes puntos Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica. El Comité de Evaluación considera que el Oferente demuestra estar en condiciones con el contrato, cumpliendo todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda a la Intendencia Municipal Adjudicar, el Llamado CO Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 286.248, a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC Nº 80018240-5, por un MONTO MINIMO DE 243.633.800,(Guaraníes: doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos), y un MONTO MAXIMO de Gs. 487.267.600, (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos).- Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen criterios de evaluación y el Art. 51 inciso "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar contrataciones. El Intendente Municipal de Cambyretá, en uso de sus atribuciones resuelve: **Artículo 1º**: Adjudicar, a LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC 80018240-5, el CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID 286.248, por un PRECIO de Gs. 10.940, (Guaraníes. Diez mil novecientos cuarenta) por plato, con un MONTO MÍNIMO de Gs. 243.633.800, (Guaraníes: Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos) y un MONTO MAXIMO de Gs. 487.267.600, (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos), para proveer un MÍNIMO de 22.270 Raciones y un MAXIMO de 44.540, raciones de almuerzo escolar, a ser elaborados en las Escuelas.

Que, en sesion extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado su Dictamen Nº 217/2.015, por el recomienda a la plenaria de la Junta Municipal: **Aprobar LA RESOLUCIÓN Nº 438/2015"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 286.248**

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL
Evelin Carolina Secretaria General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2010 - 2015
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Agua, liquido de vida...

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR LA RESOLUCIÓN Nº 438/2015"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 286.248 a la Empresa Ladero Paraguayo S.A RUC. Nº 80018240-5, por un valor Unitario de Gs. 10.940 (Diez mil novecientos cuarenta) por cada ración de Comida, con un monto mínimo de Gs. 243.633.800, (Guaraníes: Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos) y un monto máximo de Gs. 487.267.600, (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos).

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Evelin Carolina Morel
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Diaz
Presidenta Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 28 de agosto de 2.015.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal